

# PAPEL DE LA ENFERMERA EN EL PROGRAMA DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS DE LA PIEL\*

MARIA ESTHER HERNANDEZ TORRES

*Instructora en Salud Pública de la Dirección General de Enfermería de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, México, D. F., México*

## ANTECEDENTES

Por ser la piel uno de los órganos más importantes del cuerpo humano, tanto desde el punto de vista fisiológico, como psicológico, resulta de gran interés el conocimiento de su patología por la enfermera para prestar los oportunos cuidados de enfermería en caso de enfermedad y efectuar la labor preventiva necesaria, a la que se dará preferencia en todo momento.

Debido a su extensión y a su localización externa, este órgano es fácilmente lesionado por agentes físicos y patógenos; y de ahí la importancia de prevenir trastornos dermatológicos por parte de la enfermera de salud pública.

Conscientes las autoridades sanitarias del país de la importancia y necesidad de dar atención a los problemas de salud planteados por las enfermedades de la piel, se creó en el año de 1960 el Programa para el Control de las Enfermedades Crónicas de la Piel, cuyo objeto principal es lograr el tratamiento y control de los enfermos de lepra del país, sin descuidar por ello el control y tratamiento de las demás enfermedades evitables de la piel.

La lepra, enfermedad de índole infectocontagiosa, es evitable, y ataca de preferencia los tejidos neurodérmicos; en México alcanza una densidad endémica de 0,71 por 100 Km.<sup>2</sup> y una prevalencia de 0,42 por 1.000 habitantes.

## DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa de Control de las Enfermedades Crónicas de la Piel se inició el 15 de marzo de 1960, con cursos de adiestramiento en

\* Trabajo presentado en la XIX Reunión Anual de la Asociación Fronteriza Mexicana-Estadounidense de Salubridad, celebrada en San Diego, California, del 25 al 29 de junio de 1961.

dermatoleprología para médicos, dados en el Centro Dermatológico "Ladislao de la Pascua", de la Ciudad de México, y en el Instituto Dermatológico de Guadalajara, Jal.; estos cursos tuvieron una duración de cuatro meses, el último de los cuales se dedicó a prácticas de campo en las zonas endémicas de lepra en el país.

El 9 de mayo del mismo año se iniciaron los cursos de adiestramiento en dermatoleprología para personal de enfermería, en el mismo sitio que los anteriores y con una duración de dos meses y medio; el último mes de este curso se dedicó también a prácticas de campo en combinación con las de los médicos.

Ambos cursos fueron dirigidos por los médicos dermatoleprologos jefes de los centros dermatológicos de las ciudades de México y Guadalajara, asesorados, en los aspectos sanitarios, por un médico que actúa de epidemiólogo general en el Programa de Control de las Enfermedades Crónicas de la Piel.

Los aspectos de enfermería estuvieron a cargo de tres enfermeras con estudios postgraduados en salud pública, una de ella a cargo del grupo de enfermería adiestrado en Guadalajara, y dos, del grupo adiestrado en la Ciudad de México.

Actualmente el trabajo técnico aplicativo de este programa lo efectúan brigadas móviles que actúan en las zonas de más alta endemidad de lepra, que comprenden los Estados de Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Querétaro y Colima. Cada brigada móvil consta de un médico y una enfermera, o, en algunas, de un médico y una auxiliar de enfermería, y actúa en una zona determinada.

Se atienden por orden de rotación las localidades de cada zona, y así se logra que los problemas dermatoleprológicos de cada

una sean atendidos con una periodicidad de 1 a 3 meses; este lapso depende del número de habitantes que cada zona comprenda.

El criterio seguido para la determinación del trabajo en las colectividades rurales es dar atención a todas aquellas de más de 100 habitantes, por lo que la mayor parte del trabajo de las unidades móviles se hace en el medio rural. Diariamente, de lunes a viernes, se visitan de una a dos localidades previamente advertidas (por elementos de las brigadas o valiéndose de las personas clave de la población), para brindarles los servicios que proporciona el programa. Al llegar a cada una de estas localidades, el médico y la enfermera visitan a las autoridades sanitarias, civiles y religiosas de la población para obtener su cooperación en lo relativo a:

a) obtención de locales para prestar atención clínica;

b) medios de informar a los habitantes de los servicios que se proporcionan;

c) ayuda activa a la solución de los problemas médico-sanitarios de los enfermos dermatoleprológicos de la localidad.

Teniendo en cuenta que para la labor clínica de las unidades móviles no se construyeron locales apropiados, se orientó tanto al personal médico como al de enfermería para que aprovecharan los recursos de las localidades de trabajo.

Los servicios que, gratuitamente, se le proporcionan al público con este programa de salud son:

1) Consulta y atención médico-dermatológica.

2) Consulta y control de enfermos de lepra, y sus contactos.

3) Estudios y exámenes de laboratorio para la orientación o confirmación diagnóstica.

4) Atención de enfermería en la clínica y en el hogar: a) en la clínica, a las personas que acuden a la consulta médica dermatoleprológica, b) en el hogar, a los casos y contactos de lepra.

#### ATENCION DE LOS CASOS DERMATOLOGICOS

A los enfermos con problemas dermatológicos se les proporciona:

1) Consulta médica.

2) Elaboración de historia clínica.

3) Examen de laboratorio para confirmar el diagnóstico (estudios histopatológicos y bacteriológicos). En los casos de lepra, este examen se hace también para determinar el tipo de lepra (lepromatoso o tuberculoide); y, a su vez, comprende: a) baciloscopia (mucosa nasal y linfa), b) estudio histopatológico y c) aplicación de leprominorreacción.

4) Establecimiento de tratamiento médico.

5) Control médico periódico (clínico y de laboratorio) de casos y contactos de los enfermos de lepra, y, de ser necesario, de los otros casos dermatológicos.

6) Cuidados de enfermería integrados en todos los aspectos anteriores.

#### OBJETIVOS, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ENFERMERIA

Teniendo en cuenta el objeto principal del Programa de Control de las Enfermedades Crónicas de la Piel, el Servicio de Enfermería elaboró un plan de trabajo, donde se determinaron los siguientes objetivos:

##### *Objetivos*

*Mediatos:* Lograr que el personal de enfermería que trabaja en este programa adquiera la preparación técnica necesaria para el mejor control y tratamiento de las enfermedades dermatoleprológicas.

*Inmediatos:* 1) Prestar cuidados competentes de enfermería a las personas con trastornos dermatoleprológicos.

2) Coordinar este servicio de enfermería con los ya existentes en la localidad, a fin de que la atención prestada a los habitantes sea todo lo completa posible.

3) Lograr que el personal aproveche bien los recursos materiales y humanos de cada colectividad.

##### *Funciones y actividades*

Las funciones y actividades se dividieron en técnicas y administrativas, y son específicamente, las siguientes:

*Técnicas:* a) Participar en la búsqueda,

tratamiento y control de casos y contactos de lepra.

b) Participar en estudios epidemiológicos, pruebas y exámenes con fines de diagnóstico (localización de fuentes, aplicación de leprominorreacción, baciloscopías, etc.)

c) Proporcionar cuidados de enfermería de acuerdo con las necesidades físicas y psicológicas del paciente, así como con las prescripciones médicas.

d) Hacer el estudio socio-económico de los enfermos de lepra.

e) Instruir en materias sanitarias acorde a las situaciones, necesidades y recursos de los lugares de trabajo, y hacer las gestiones pertinentes para la instalación de los servicios sanitarios que benefician a la colectividad.

g) Coordinar sus actividades con las del personal de las instituciones de salud pública de las diversas localidades.

*Administrativas:* a) Organizar la consulta médica.

b) Organizar y manejar el archivo clínico.

c) Solicitar y preparar el equipo y material para el trabajo diario.

d) Llevar el registro de datos y documentación señalada.

#### SUPERVISION DE PERSONAL DE ENFERMERIA

Para los efectos de la supervisión del personal de enfermería, el campo de acción del Programa de Control de las Enfermedades Crónicas de la Piel, se dividió en 3 áreas, cada una de las cuales contiene 4 zonas de trabajo; para cada área se designó una supervisora.

El calendario de actividades de cada una de estas supervisoras se elaboró de acuerdo con el de las brigadas móviles que actúan en su circunscripción con el objeto de que ellas, en cada una de sus visitas a las zonas de trabajo, conozcan y estudien diferentes localidades y así, en un lapso de 4 meses, conozcan la mayor parte de su área. Cada supervisora dispone de 20 días mensuales para trabajo de campo y los distribuye entre las cuatro zonas a su cargo, lo que equivale a 5 días por zona. Los sábados de cada semana de trabajo permanece en la

localidad de su residencia para el registro de datos y elaboración de informes.

#### *Objetivos*

El plan de actividades de supervisión tiene como objetivo mediano, superar y mantener al día los métodos y técnicas de trabajo de enfermería en el campo de la dermatoleprología; y como fin inmediato proporcionar los medios y conocimientos necesarios para la superación profesional del personal y lograr que, con los recursos humanos y materiales con que se cuenta, se realicen actividades y se obtengan resultados de alta calidad.

#### *Funciones y actividades*

Las funciones y actividades de las supervisoras dentro de este plan son:

1) Organizar y guiar las actividades del personal de enfermería del área de trabajo respectiva.

2) Planear programas de enseñanza y adiestramiento en servicio.

3) Adiestrar el personal de enfermería en servicio y el de nuevo ingreso.

4) Coordinar las actividades del personal a su cargo con las del personal de otros programas de salud que actúa en su área de trabajo.

5) Estudiar las características de su área de trabajo: población, ambiente físico, vías de comunicación, fuentes de trabajo, costo de la vida, problemas sanitarios, etc.

6) Investigar la manera de mejorar métodos y técnicas de trabajo del personal de enfermería, así como los problemas de trabajo y su mejor solución.

7) Participar en el fomento y superación de la profesión, así como de las buenas relaciones humanas.

8) Llevar el registro de actividades, tanto de las propias como de las del personal a su cargo.

9) Evaluar periódicamente las actividades que le incumben.

#### EVALUACION

La evaluación de la cuantía del trabajo se basa en el número de veces que se repitió

cada una de las actividades (número de inyecciones, curaciones, visitas domiciliarias, etc.) y en la comparación del número mensual de actividades de enfermería realizadas.

La calidad del trabajo se evalúa de acuerdo con:

a) la proporción de enfermos de lepra de la población que visitó a domicilio, para conocer el medio físico y social en que viven y revisar sus respectivos contactos; y

b) el número de enfermos de lepra y sus contactos que se ha logrado canalizar a la consulta médica como resultado de entrevista personal en el hogar.

Esta evaluación se ha efectuado en forma simultánea al desarrollo del programa e interna, porque sólo ha sido efectuada por el propio personal del Programa.

Los objetivos determinados en el Programa de Control de las Enfermedades Crónicas de la Piel se han venido alcanzando satisfactoriamente, y los datos de las actividades llevadas a cabo están en proceso de elaboración estadística.

#### COMENTARIOS

La experiencia adquirida en el campo de trabajo nos permite hacer las siguientes observaciones sobre el desarrollo del Programa de Control de las Enfermedades Crónicas de la Piel:

1) Las colectividades han aceptado y utilizado ampliamente los servicios proporcionados en este programa, en particular los enfermos de lepra, que acuden, la mayoría de las veces, de un modo espontáneo a las unidades móviles a recibir el tratamiento e indicaciones médicas apropiados. El gran volumen del trabajo es resultado de la consulta médica de personas que padecen enfermedades dermatológicas propiamente dichas. Entre estas personas se hallan las afectadas de lepra de cada colectividad.

2) Para la localización de enfermos de lepra y de sus contactos, se recurre a la obtención de informes al respecto de médicos particulares, de personal médico de insti-

tuciones sanitario-asistenciales de las localidades de trabajo y de otras personas influyentes, como autoridades civiles y religiosas. Cuando se obtienen informes positivos al respecto, se procede a localizar al paciente, lo cual es, en algunas ocasiones, tarea difícil debido a lo disperso de la población y a lo accidentado del terreno. A esto obedece la diferencia de trabajo de cada una de las brigadas móviles. A veces, en estas condiciones, se necesita un día de trabajo (9 a 20 horas) de la brigada para localizar a uno o dos enfermos de lepra y a sus contactos.

3) Por lo que respecta a la labor del personal de enfermería, la educativa y social ha resultado de gran utilidad para la marcha del trabajo de conjunto de cada brigada, puesto que dicha labor permite entrar en contacto con la colectividad, con la familia, el enfermo y el médico.

#### RESUMEN

1) Se hacen algunas consideraciones sobre el Programa de Control de las Enfermedades Crónicas de la Piel y sobre el estudio del propósito general de tratar y controlar los enfermos de lepra de la República Mexicana.

2) Se dan a conocer la organización de las brigadas móviles a que incumbe este programa, la selección de áreas de trabajo, la utilización de los organismos comunales y la coordinación de la labor de dichas brigadas con la de otros servicios sanitario-asistenciales del país.

3) Se indican las funciones del personal de enfermería, de supervisoras, enfermeras y auxiliares, como parte de las brigadas móviles en las áreas rurales, donde el programa se desenvuelve.

4) Se exponen algunas de las observaciones de la enfermera supervisora del área de trabajo No. 1 del Programa de Control de las Enfermedades Crónicas de la Piel.

5) Se hace una somera mención de los índices de evaluación establecidos por el propio personal en forma simultánea al desarrollo del programa.